



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

INVITACION PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 02
2011

OBJETO: COMPRAVENTA DE LAS TREINTA Y TRES (33)
DOTACIONES COMPLETAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
CUATRIMESTRE VIGENCIA 2011, PARA LOS FUNCIONARIOS DE
SERVICIOS GENERALES Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO
A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 230 DEL C.S.T.

BARRANQUILLA, AGOSTO 22 DE 2011.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico, está interesada en recibir propuesta conforme a lo requerido en la presente invitación la cual ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 del 12 de julio del 2011 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan sobre contratación mínima cuantía; para tal efecto se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la Contraloría Departamental del Atlántico.



En cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, la Ley 850 de 2003 y el artículo 5, numeral 5 del Decreto 2474 de 2008; Contraloría Departamental del Atlántico, invita a las Veedurías Ciudadanas; Asociaciones Comunitarias, profesionales, cívicas y de utilidad común, para que realicen el respectivo control social y/o participen en las respectivas etapas del presente del presente proceso contractual, que mediante el presente acto se ordena abrir.

Las siguientes son las Condiciones mínimas, con el propósito que el OFERENTE suministre información a la Contraloría Departamental del Atlántico:

La invitación se encuentra disponible en la pagina del SECOP en la pagina de la entidad www.contraloriadelatlantico.gov.co el OFERENTE necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno ó más de los puntos establecidos en los estudios previos, deberá dirigirse a la Secretaria General de la Contraloría Departamental Del Atlántico, ubicada en el piso 8 edificio de la Gobernación del Atlántico.

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, señalada en el Decreto 2516 de 2011, se requiere contratar por parte de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, LA COMPRAVENTA DOTACIONES DE LABOR COMPLETA PARA LOS FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO) VIGENCIA 2011..

1.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la presente invitación será de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)**, incluye los impuestos de ley el IVA, con base en el estudio de mercado y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

disponibilidad presupuestal No. 000635 del 9 de agosto del 2011 expedida por el subdirector administrativo y financiera. Rubro -9066 dotación de personal.



1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente Invitación Pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), Decreto 2516 de 2011, Ley 1474 del 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública y en sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 2516 de 2011. En todo aquello que no esté particularmente regulado en dichas normas le serán aplicables las de derechos comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. Además se aplicará, la legislación tributaria, las resoluciones internas de la Institución y los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la presente convocatoria se hará a través de Mínima Cuantía, dispuesto en el Decreto 2516 de 2011, se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

1.6 FORMA DE PAGO:

La Contraloría Departamental del Atlántico se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente invitación a ofertar en un pago, en pesos colombianos, La Contraloría pagará al CONTRATISTA, pago contra entrega el objeto del presente contrato, el valor que resulte seleccionado de la propuestas, con la factura sin sobrepasar el valor del certificado de disponibilidad presupuestal, contra entrega, previa acta suscrita por el contratista del recibo final, con la respectiva orden del supervisor y emitidas las respectivas facturas o cuenta de cobro según corresponda y pagos de seguridad social integral y parafiscales.

1.7 CALIDADES DEL OFERENTE - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.7.1 OBJETO SOCIAL

La venta y comercialización de los bienes y elementos objetos de esta convocatoria.

1.7.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Que a la fecha de presentación de la oferta no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales.

"Ser Grande es Una Actitud"



1.8 CRONOGRAMA DE LA INVITACION No. 02 de 2011

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
Publicación de la Invitación en el SECOP	Desde las 9 a:m del 22 de agosto de 2011		Secretaria General octavo piso Edificio Gobernación del Atlántico Calle 40 No. 45-56
Observaciones a la Invitación por escrito y expedición de Adendas	De las 8 a:m del 22 de agosto de 2011	A las 5:30 p:m del 23 de agosto de 2011	
Apertura y cierre del proceso, Termina para presentar ofertas	De las 8:00 am del 24 de agosto del 2011 a las 6 Pm del 26 de agosto del 2011		Secretaria General octavo piso Edificio Gobernación del Atlántico Calle 40 No. 45-56
Período de evaluación	29 de agosto del 2011		Secretaria General octavo piso Edificio Gobernación del Atlántico Calle 40 No. 45-56
Publicación del Informe de Evaluación preliminar	29 de agosto del 2011		Secretaria General octavo piso Edificio Gobernación del Atlántico Calle 40 No. 45-56
Formulación de observaciones a la evaluación y entrega de documentos habilitantes o faltantes	30 de agosto del 2011		Secretaria General octavo piso Edificio Gobernación del Atlántico Calle 40 No. 45-56
Informe de evaluación final	31 de agosto del 2011		Secretaria General octavo piso Edificio Gobernación del Atlántico Calle 40 No. 45-56
Aceptación de oferta y Notificación de la aceptación	1 de septiembre del 2011		Secretaria General octavo piso Edificio Gobernación del Atlántico Calle 40 No. 45-56

1.9. TÉRMINO Y LUGAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario, deberá suscribir el contrato dentro de los TRES días siguientes a la notificación de adjudicación del contratista, El contrato se firmara en la Contraloría Departamental , en el Despacho del Contralor .

"Ser Grande es Una Actitud"



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1.10 CAUSALES DE RECHAZO

- a. No tener o no acreditar la suficiente capacidad económica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha del cierre del mismo. Esta capacidad se acredita con los activos registrados en la Cámara de Comercio que deben ser igual o mayor al valor total del presupuesto disponible para la contratación.
- b. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c. Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- d. Cuando el objeto social del oferente no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso en el certificado de cámara.
- e. La presentación de más de una oferta por un mismo oferente o ser el Representante Legal o Socio de más de una sociedad participante en presente proceso.
- f. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo presentado por el proponente.
- g. Que la oferta supere el presupuesto oficial en su valor global.
- h. Que se cambien las especificaciones técnicas y/o cantidades de uno o más ítems.



1.11 CAUSALES DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones del presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta, de lo cual se dará comunicación inmediata a los organismos de control.

2. CONDICIONES MINIMAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO); DE LOS FUNCIONARIOS Y/O SUPERNUMERARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO Y QUE POR LEY TIENEN DERECHO A ELLO. DE ACUERDO AL LISTADO A SUMINISTRAR.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO REQUIERE EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE LEY, PARA DAMA Y PARA CABALLEROS COMPUESTO POR: PANTALÓN, CAMISA, FALDA/BLUSA Y/O VESTIDO Y CALZADO, EN VARIAS TALLAS.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

SUMINISTRO DOTACION (CALZADO Y VESTIDO)
SUMINISTRO VESTIDO PARA DAMA Y CABALLEROS COMPUESTO POR:

- BLUSA EN TELA POLIESTER Y/O ALGODÓN DE MANGA CORTA O LARGA.
- FALDA O SLACK – EN TELA POLIÉSTER Y/O VISCOSA.

“Ser Grande es Una Actitud”



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

- CON DISPONIBILIDAD EN VARIOS COLORES Y TALLAS.
- CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO EJECUTIVO.
- CON DISPONIBILIDAD EN VARIOS COLORES Y DIFERENTES TALLAS.

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDADES Y PARES



2.1 LUGAR FISICO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta con el contenido jurídico y técnico, deberá ser entregada en original, todas las hojas y anexos de la oferta, deberán estar numeradas y firmadas por el representante legal o la persona autorizada para presentarla en la Calle 40 No 45-56, piso 8 Secretaria General de la Contraloría Departamental del Atlántico.

2.2 OFERTA PARCIAL: No se acepta la presentación de ofertas parciales.

2.3 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- a) Carta de Presentación de la Oferta. Firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, (Anexo No. 1).
- b) Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones Técnica solicitadas. Firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente.
- c) Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matrícula Persona Natural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario y con renovación del registro de matrícula del año 2011.
- d) Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante legal.
- e) Fotocopia de Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por el D.A.S. de la persona natural o representante legal.
- f) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república.
- g) Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general.
- h) Declaración Juramentada acerca de que no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993 y en el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratarse. Firmado por la persona natural o representante legal.
- i) Diligenciamiento de los Anexos 1.

Al momento de la evaluación de las propuestas, se realizará consulta de antecedentes disciplinarios, en el **SIRI a través de la web de la Procuraduría**

"Ser Grande es Una Actitud"



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

General de la Nación. (Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Igualmente se verificarán registros en el **boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República**, vigente a la fecha de Evaluación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002)



En caso que el interesado presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se considerará su ofrecimiento y, por lo tanto, no se tendrá en cuenta. En caso que el interesado aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada

Revisión y corrección aritmética: se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por La Secretaria General .

El precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. La Contraloría Departamental del Atlántico considerará incluido en IVA en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

3. CRITERIOS DE EVALUACION

3.1 PRIMERA FASE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La Contraloría departamental del atlántico se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el oferente y demás documentos allegados a este proceso. La evaluación de las Propuestas estará a cargo del grupo evaluador designado para tal fin. Los documentos serán objeto de verificación, pero no generan puntaje. Solamente habilitan.

La Contraloría Departamental del Atlántico dentro del término establecido en el cronograma comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la VERIFICACION realice LA CONTRALORÍA a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término establecido en por el comité.

3.2 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara de acuerdo al Párrafo del Artículo 3 del Decreto 2516 del 12 de julio de 2011 por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, como cita:

"[...] En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del

"Ser Grande es Una Actitud"



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso. [...]"

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO

La oferta y la aceptación de la misma, conforman los documentos contractuales, los cuales podrán ser unificados en un mismo documento y con ellos la entidad contratante procederá a realizar el respectivo registro contractual, de conformidad con lo ordenado por la normativa vigente, artículo 4 del Decreto 2516 de 12 de julio de 2011. Además, harán parte integral del contrato los estudios previos y la invitación pública. El oferente acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente invitación y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: oferta y aceptación, invitación, estudios previos.



3.4. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

La verificación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y a la invitación, cual no tendrá puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de todos los requisitos señalados en esta convocatoria.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando el valor de las ofertas sea idéntico con un número entero y dos decimales. En caso de empate el criterio de desempate será el establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011 que cita: [En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas...].

5. CONTROL DE EJECUCIÓN: El control de ejecución será ejercido por LA SECRETARIA GENERAL de la Contraloría Departamental del Atlántico, o quien haga sus veces y el FUNCIONARIO ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES o quien haga sus veces.

6. MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo.

En caso que la entidad contratante opte por el cobro ejecutivo, éste se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora.

"Ser Grande es Una Actitud"



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del **CONTRATISTA**, se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El funcionario encargado del control de ejecución del Contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos del retardo o incumplimiento de la(s) obligación(es), para que dentro del término perentorio

que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones

que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del **CONTRATISTA**, el interventor enviará a la dirección de correspondencia de éste, citación en la que indicará la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición o no de la multa.

Dicha audiencia se realizará con participación del **CONTRATISTA**, quien podrá asistir con su apoderado si lo considera pertinente, el funcionario encargado del control de ejecución del Contrato y por parte de

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO: La Secretaria General, el Coordinador de Contratos, Subsecretario de Despacho, pudiendo asistir el Jefe de Control Interno.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debida y oportunamente motivada, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO por una sola vez convocará nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, continuará con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevará un acta y en caso de considerarse procedente la multa, ésta se impondrá mediante resolución motivada.

7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA DIAN, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

9. CADUCIDADES ESPECIALES:

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



10. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Contraloría, Fecha _____

Señor
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
Secretaría General
Barranquilla-Atlántico.

ASUNTO: la Contraloría Departamental del Atlántico, requiere Contratar xxxxxx

El (Los) suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO** nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial, demás documentos y condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

6. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
7. Que nos comprometemos a efectuar la entrega de los elementos de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, durante el plazo estipulado en el numeral 1.2 del pliego de condiciones, contado a partir de la aprobación de la garantía única y del registro presupuestal.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que el valor total de la oferta es por la suma de _____ (\$) incluidos los impuestos a que haya lugar y demás erogaciones.
10. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración del pliego.

“Ser Grande es Una Actitud”



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____ Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____ Dirección _____
_____ Ciudad _____ Teléfono _____
_____ Fax _____ Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FICHA TECNICA DEL ELEMENTO	VALOR
33	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pantalón y camisas para Hombre - Vestidos para Dama y/o faldas y blusas. De acuerdo al listado a suministrar. ❖ Zapatos para Dama/caballeros tallas variadas de acuerdo al listado a suministrar 	Poliéster y/o Viscosa, liso, 4 bolsillos, tallas variadas Cuero, liso, formal, tallas varias	

Cordialmente,

CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Claribeth Ariño Vence

Revisó: Jackeline Reina Senior

“Ser Grande es Una Actitud”